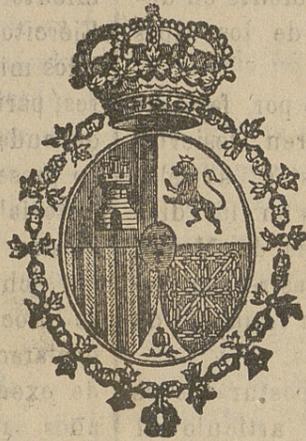


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 24 de Febrero de 1921).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 867.

**Diputacion provincial de Valladolid**

Esta Corporación ha acordado contratar mediante subasta el servicio de Bagajes de la provincia, por un plazo de cuatro años, á contar desde 1.º de Abril próximo hasta 31 de Marzo de 1925.

Se hace público en el «Boletín Oficial» por término de diez días en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Valladolid 21 de Febrero de 1921.—El Presidente, *Emilio Gomez Diaz*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 868.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Lérida

**ANUNCIO.**

Don Juan Ignacio Morales y Diez de la Cortina, Jefe de Administracion de primera clase, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber. Que habiendo sido robada en la madrugada del día

14 del actual, de un carro que se hallaba dispuesto para conducir tabaco y efectos timbrados, con destino á las Administraciones Subalternas de la Compañía Arrendataria de Tresp y Sort, una caja conteniendo efectos timbrados para la última, cuyo detalle se expresa á continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 112 del Reglamento para la aplicacion del Convenio entre el Estado y la citada Compañía de 21 de Febrero de 1901, se inserta en este periódico oficial la siguiente relacion conteniendo la numeracion correspondiente á los mencionados efectos timbrados, clases de los mismos y valor de aquéllos á fin de declarar la nulidad de éstos y para conocimiento de las Autoridades y público en general.

Relacion de los efectos timbrados objeto de sustraccion que por la Representacion provincial se remitían á la Administracion Subalterna de Sort, y que han desaparecido por la causa expuesta.

*Timbrado común.*

- Dos pliegos clase 1.ª, números 159.631 y 32; 200 pesetas.
- Diez pliegos clase 3.ª, números 41.551 al 60; 250 pesetas.
- Veinticinco pliegos clase 4.ª, números 116.951 al 75; 250 pesetas.
- Veinticinco pliegos clase 5.ª,

números 181.076 al 100; 125 pesetas.

*Timbrado judicial.*

- Cien pliegos clase 10.ª, números 5.451.801 al 900; 100 pesetas.
- Cincuenta pliegos clase 11.ª, números 4.783.001 al 50; 37 pesetas 50 céntimos.
- Cien pliegos clase 12.ª, números 7.756.451 al 550; 50 pesetas.

*Timbres móviles.*

- Cien de clase 7.ª, números 1.412.301 al 400; 200 pesetas.
- Doscientos de clase 8.ª, números 3.845.901 al 46.100; 200 pesetas.
- Cien de clase 9.ª, números 6.599.401 al 500; 10 pesetas.

*Timbres especiales móviles.*

Mil de 10 céntimos, números 73.155 al 159, 100 pesetas.

*Timbres de correos.*

- Cinco mil de 20 céntimos, números 839.371 al 95; 1.000 pesetas.
- Mil de 25 céntimos, números 56.732 al 41; 250 pesetas.
- Total 2.772 pesetas 50 céntimos.
- Importan los expresados efectos timbrados que han sido robados, las figuradas dos mil setecientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Lérida 15 de Febrero de 1921.—Juan Ignacio Morales.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 866.

**Ayuntamiento constitucional de Valladolid**

No habiéndose celebrado por falta de número suficiente de señores Alcaldes, la reunion convocada para el día 22 del actual, á fin de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto especial Carcelario, para el próximo año económico de 1921 á 22, se convoca de nuevo á los señores Alcaldes, de los pueblos de Arroyo, Cistérniga, Ciguñuela, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero, Renedo de Esgueva, Robladillo, Puente Duero, Santovenia, Simancas, Traspinedo, Tudela de Duero, Villabañez, Villanubla y Zaratán, comprendidos en la demarcación de los Juzgados de instruccion de la Plaza y Audiencia, á la Junta que con dicho objeto se celebrará en el despacho de la Alcaldía á las doce del día 2 del próximo mes de Marzo, advirtiéndose que siendo esta segunda convocatoria, se adoptará acuerdo cualquiera que sea el número de señores asistentes.

Valladolid 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 852.

**Alcazarén.**

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando la plaza de Inspector municipal de carnes de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad por término de quince días hábiles y con la dotación anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos de la caja de este Municipio.

Los aspirantes que habrán de ser Profesores Veterinarios, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas del título que les acredite como tales y notas de estudios.

El agraciado, podrá contratar la asistencia facultativa de los ganados de particulares y herraje correspondiente (1.800 herraduras), por cuyos servicios tendrá una renumeración próximamente, de 100 á 110 fanegas de trigo.

Alcazarén 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Gregorio Neira.

Núm. 857.

**Medina del Campo.***Subastas de arbitrios.*

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento, con arreglo á las condiciones aprobadas por el mismo, llevar á efecto en pública subasta el arriendo durante el próximo año económico de 1921 á 1922, de los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Pesas y medidas», «Saca y lía» y «Lavadero municipal», se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dichas subastas, en el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo oportuno, se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, por el orden siguiente: la de «Puestos públicos», el día 8 de Marzo próximo á las once y media, con sujeción al tipo de 14.000 pesetas; «Pesas y medidas» el mismo día á las doce, con el tipo de 1.500 pesetas; «Saca y lía», el siguiente día 9, á las once y media, con sujeción al tipo de 300 pesetas; y el Lavadero el propio día, á las doce, con el tipo de 600 pesetas.

Los acuerdos y condiciones de las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los licitadores

constituirán previamente en depósito el 5 por 100 de los tipos señalados.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas las expresadas subastas, se celebrarán las segundas en los días 18 y 19 de dicho mes de Marzo, y á las mismas horas respectivamente señaladas, en igualdad de forma y condiciones.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la mencionada Instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, en papel de la clase, durante el plazo de media hora y con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición.*

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece... pesetas, (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio..... (el que sea), para el año económico de 1921-1922. (Fecha y firma del proponente.)

Medina del Campo á 21 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 870.

**Medina del Campo.**

Terminado el padrón de la contribución Industrial y de Comercio de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Medina del Campo 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de La Pedraja

**Medina del Campo.**

Don Amado Fernandez Molon, Alcalde constitucional de esta villa de Medina del Campo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta población el año 1900, los cuales figuran en el alista-

miento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se cita á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día seis de Marzo próximo á las ocho de su mañana, en que se procederá á la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones y excepciones de años anteriores; advirtiéndoles que de no comparecer en el día y hora señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Mauricio Campo, hijo de padres desconocidos.

Nemesio Ruiz de Barrientes, hijo de padres desconocidos.

*Mozo de 1918.*

Valentin Illera Gil, hijo de Vicente y Marta.

*Mozo de 1917.*

Santiago Medina Peñalver, hijo de Diego y Carmen.

Medina del Campo 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 768.

**Olmelo.**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Enero último y que se forma por el infrascripto Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 10 de Enero.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó fijar las cuentas municipales de los años 1918-19 y 1919-20.

Se dió cuenta del arqueo practicado en la Caja de fondos Municipales resultando una existencia en Caja de 63 pesetas 66 céntimos.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó el pago de 850 pesetas 40 céntimos, importe de las costas causadas en el pleito Contencioso-Administrativo del Capítulo de Imprevistos, por no haber consignación en el Presupuesto.

Se dió cuenta del ingreso ob-

tenido del impuesto de Madero durante el tercer trimestre del año actual.

Se dió cuenta de una carta del señor Alcalde de Huelva dando las gracias por el donativo hecho para los niños de Riotinto.

Día 24.—Preside el Sr. Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó el arreglo del camino de la Estación y el pago al Boletín de Administración local de los años 1918 y 1919.

Se acordó fijar como tipo de jornal regulador á los efectos de quintas en tres pesetas.

Olmelo 12 de Febrero de 1921.

—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria, Olmelo 12 de Febrero de 1921.

—El Alcalde, Gaspar Rodriguez.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de hoy acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmelo 14 de Febrero de 1921.

—El Secretario, Modesto Hidalgo.—V.º B.º El Alcalde, Gaspar Rodriguez.

Núm. 872.

**La Pedraja de Portillo.**

Formado el padrón de Carruajes de lujo de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasados que sean no serán atendidas.

La Pedraja de Portillo á 22 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Calixto Mendez.

**Quintanilla de abajo.**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de Febrero actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio de saca y lía de vinos titulado «Corredu-

ría», bajo el tipo de ochocientas cincuenta pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones que junto, con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que cumplan los quince días de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á las nueve horas.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 8.<sup>o</sup> y 15 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado, extendidas en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup> ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, ó en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del arriendo del arbitrio de «La Correduría».

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tendrá el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

#### Modelo de proposición.

D.... vecino de.... habitante en la calle de.... número...., pi-

so.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del arbitrio titulado «Correduría», se comprometo á tomar en arriendo dicho arbitrio con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).—..... á de.... de 19....

(Firma del proponente.)

Quintanilla de abajo á 22 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Heliodoro Iglesias.—P. A. del A. El Secretario, Arsenio Palacios.

NUM. 853.

#### Simancas.

Hallándose servida interinamente y por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de Secretario del mismo con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, que el agraciado cobrará por meses vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante la Secretaría de esta Corporación, en el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simancas 21 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Teógenes García.—El Secretario interino, Félix Tejera.

NUM. 288.

#### Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

#### Acuerdos.

Sesión del día 3 de Diciembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Damián Milán Alonso y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de haberse aprobado por la Superioridad los apéndices á los amillamientos de la riqueza Rústica y Urbana.

Se acordó que los Agentes para el reparto de las hojas del próximo Censo de población, sean designados por el Secretario del personal del Ayuntamiento y nombre algún Auxiliar si fuese

necesarios, en vecinos aptos para ello.

Se acordó formar el padrón vecinal.

También se acordó que se vayan haciendo los trabajos preparatorios para el registro fiscal de Edificios y Solares para que pueda estar terminado oportunamente.

Se acordó empezar los trabajos preliminares para la confección del reparto general de Utilidades para el año próximo.

Se acordó prorrogar por un trimestre los contratos de arriendo de los arbitrios de Puestos públicos, Cuatropea y Pesas y medidas, si los rematantes están en ello conformes.

Se acordó designar la Junta de Damas encargada de recaudar fondos para el Aguinaldo del soldado en Africa.

Seguidamente quedó enterada la Corporación del movimiento general de fondos del presupuesto.

Sesión del día 10 de Diciembre.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó contribuir con cincuenta pesetas á la suscripción para el Aguinaldo del soldado.

Se acordó que el día 16 comiencen las misas de las memorias del Capitán D. Alonso Roman del Castillo.

Se acordó que se formen las listas de familias pobres que han de disfrutar de asistencia médica y farmacéutica gratuita en el año próximo.

También se acordó que formada la lista de electores para compromisarios en el año de 1921, se exponga al público para oír reclamaciones.

Sesión del día 17 de Diciembre.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se aprobó la venta de una sepultura hecha en el Cementerio.

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación á todos los donantes que han contribuido á recaudar la cantidad obtenida para Aguinaldo del soldado y que se abone al señor Alcalde la dieta de ir á Valladolid á entregarla.

Se acordó que se pague al personal del Ayuntamiento el día 22 del corriente.

También se acordó que se repartan entre los pobres quince arrobas de harina en pan, cargando su importe á Beneficencia.

Quedó enterada la Corporación

de la prórroga de los contratos de remate de arbitrios de Cuatropea, Pesas y Medidas y Puestos públicos, hasta 31 de Marzo próximo.

Se acordó arreglar la calle Nueva, suavizando su pendiente todo lo posible.

Sesión del día 24 de Diciembre.—Ordinaria.—Presidida por el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó que los remates de arbitrios de Vaquera y Matadero público, que no pudieron tener efecto el día veintiuno se anuncien para el treinta y uno del corriente.

Se acordó que se paguen los gastos del reparto de pan á los pobres, del capítulo de Beneficencia.

Sesión del día 31 de Diciembre.—Ordinaria.—Presidida por el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar la lista de electores para compromisarios en las de Senadores, sobre las que no se ha producido reclamación.

Se acordó publicar el bando para el alistamiento de mozos del Reemplazo del año próximo, sellando el día quince de Enero para celebrar la sesión oportuna.

Se acordó que se abonen los gastos ocasionados por la confección de cinco capotes para los serenos, del capítulo de Beneficencia y en lo que no sea suficiente de Imprevistos.

#### Acuerdos de la Junta municipal.

Sesión del día cinco de Diciembre.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó que como medio de hacer efectivo el cupo de Consumos del Tesoro y sus recargos en el ejercicio de mil novecientos veintiuno á mil novecientos veintidos, se utilice el de reparto general de Utilidades conforme al Real Decreto de 11 de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, que se extenderá á la cantidad necesaria para cubrir el déficit del presupuesto conforme á citada disposición y los recargos por fallidos y premio de cobranza.

Seguidamente se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio, formado por la Comisión del Ayuntamiento y por el mismo aprobado, fijando los Ingresos en pesetas sesenta y cinco mil trescientas noventa y tres y cincuenta y cua-

tro céntimos y los Gastos en pesetas igual cantidad, conformes en un todo con referido proyecto y que se remita al señor Gobernador Civil á los efectos legales.

Tordesillas 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Francisco Coello.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto en la sesión ordinaria de este día fué aprobado, acordándose que se remita á los efectos de su publicación.

Tordesillas 31 de Diciembre de 1920.—Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Damian Milan y Alonso.

Núm. 869.

**Vega de Valdetrongo.**

Terminados los repartimientos de la contribucion Territorial por Rústica y Pecuaría de este término municipal para el próximo año de 1921 á 22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Vega de Valdetrongo á 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Gregorio Cuervo.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Núm. 874.

**Villavicencio de los Caballeros.**

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dichos sentidos.

Villavicencio de los Caballeros 19 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Victorino Fernandez.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

**Año de 1921.**

ISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Mayorga.**

*Concejales.*

- D. Nicolás Moncada Palmero
- » Toribio Palmero Moreno
- » Alejandro Moreno Daniel
- » Fortunato de Elera Barrientos
- » Nazario Fernandez del Pozo
- » Isaac Paniagua Gonzalez
- » Ceferino Melgar Crespo
- » Eloy García Manobel
- » Rogelio Fernandez Canillas
- » Alejandro Valencia Casado

*Mayores contribuyentes.*

- D. Miguel García Alba
- » José de Hoyos Iglesias
- » Celiano Daniel de Santiago
- » Victorino Escudero Pastor
- » Gabriel Perez García
- » Nicasio Riol Marcos
- » Vicente Miguel Perez
- » Victor Gomez Pereda
- » Sinforiano Arias Fernandez
- » Nemesio Santos Movilla
- » Donato Valencia Canillas

- D. Modesto Moreno Daniel
- » Pedro Arias de Santiago
- » Fidel Fernandez de la Granja
- » Dionisio Pastrana Martinez
- » Asecio Riol Fernandez
- » Bernardo Melgar Crespo
- » Angel Torres Pastor
- » Tomás Melgar Crespo
- » Pedro Morais Nieto
- » Julian Blanco Hernandez
- » Deogracias Santervás de la Viuda
- » Aniceto Diez Baeza
- » Lorenzo Arias de Santiago
- » Alfredo Torres Pastor
- » Prudenciano Panizo Sanchez
- » Silvino de la Granja Casado
- » Restituto Alonso Fernandez
- » Marcos Miguel Perez
- » José Marin Lopez
- » Pedro Moratinos Linares
- » Pedro Vaquero Concellon
- » Cayetano Riol Caballero
- » Lucas del Pozo Panizo
- » Vicente Rodríguez Vargas
- » Eulogio Escudero Montes
- » Manuel Sediles Castro
- » Everildo Sanchez Saez
- » José Melero Serrano
- » Juan San Miguel Ovejero

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 858.

**MIRANDA DE EBRO.**

**REQUISITORIA.**

Aparicio Fernandez, Eulogio, de 20 años, hijo de Prudencio y de Estefanía, natural de Villarcaayo, vecino de Valladolid, soltero, Encuadernador, con instruccion, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Miranda de Ebro, á fin de constituirse en prision para sufrir la condena que le fué impuesta por la Audiencia Territorial de Burgos, en sentencia de 11 de Agosto de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro á

Núm. 865:

**Primer Regimiento de Ferrocarriles.—Juzgado de instruccion.**

**REQUISITORIA.**

Apellidos y nombre del procesado y nombre de los padres.	Naturaleza, estado, profesion ú oficio.	Edad, señas personales y particulares.	Ultimo domicilio.	Delito, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello.
Millán Sanchez, Julio Padres: Aquilino y Valentina.	Valladolid. Soltero. Estudiante.	De 22 años de edad, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, bcca regular.	Se ignora.	Falta de desercion. Juez instructor del Primer Regimiento de Ferrocarriles, D. Mariano Alvarez Campana, Ayudante Mayor. Treinta días de plazo.

Madrid 17 de Febrero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Mariano Alvarez Campana.

diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno.—P. S. M., Licenciado, José Irazusta.

Núm. 875.

**VALORIA LA BUENA.**

Por la presente y de orden del señor Juez de instruccion de esta villa y su partido, se cita en forma á Gabriela Mosquera Perez y á su padre Tomás, que han residido en Madrid, en la calle de Ferrocarril, número 17, piso principal, derecha, y en la calle de Santa Julia, número 12, Puente de Vallecas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la insercion de esta cédula en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan ante este Juzgado, bajo las penas establecidas por la Ley, á prestar declaracion en el sumario número 34 del año 1918, que se instruye por infanticidio ó aborto.

Valoria la Buena 21 de Febrero de 1921.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 876.

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

**ANUNCIO.**

El día primero de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á infractores de la ley de Caza.

Valladolid 24 de Febrero de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. A., El segundo, Eleuterio Campos Fernandez.